

APRUEBA CONVENIO DE PAGO QUE INDICA

Huépil, 11 de Febrero del 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 390 // 2016 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Oficio N°56 del 10 de febrero de 2016 del Juzgado Policía Local que envía copia de resolución de fecha 10/02/2016, donde el tribunal resuelve y amplía plazos para suscribir convenio de pago en deuda generada por infracción a la Ley de Urbanismo y Construcción, causa Rol N14.694/2015, caratulada SAG con Riquelme, correspondiente al contribuyente don Pablo Francisco Riquelme Godoy, Rut N°13.800.819-3, quien es dueño de una construcción sin regularizar, ubicada en El Carrizal Lote 8-A s/n de Huépil, Camino Huépil Tucapel, Comuna de Tucapel.
- d) El convenio de Pago de fecha 11 de febrero de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don don Pablo Francisco Riquelme Godoy, Rut N° **13.800.819-3**

DECRETO:

- 1) **Autorícese** el Convenio de Pago señalado en la letra d) de los vistos, deuda generada por infracción a la Ley de Urbanismo y Construcción, causa Rol N14.694/2015, caratulada SAG con Riquelme, correspondiente al contribuyente don Pablo Francisco Riquelme Godoy, Rut N° **13.800.819-3** quien es dueño de una construcción sin regularizar, ubicada en **El Carrizal Lote 8-A s/n de Huépil, Camino Huépil Tucapel** Comuna de Tucapel.
- 2) El Monto Total del Convenio alcanza a la suma de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), lo que será cancelado de la siguiente manera: Pie \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), y el saldo en 3 (tres) cuotas de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), como se indica en detalle de convenio adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE


ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

Secretaria Municipal
Ofc. de partes
Ofc. Personal
Archivo.
JAFA/AVG/MIC/rjs

